



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO





MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		N° ITEM 10212 GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Secretario (a) Departamental de Cultura y Turismo	
NIVEL	2	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Cultura y Turismo	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Departamento de Oruro • Secretario General 	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Ejecutiva II, Chofer Profesional II. • Unidad de Desarrollo Cultural. 	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Promover y gestionar de manera técnica y financiera el desarrollo cultural y turístico, fortaleciendo la capacidad técnica en los servicios turísticos y de las empresas dedicadas a este actividad (micro empresas, becas, empresas comunitarias, cooperativas y privadas) del Departamento de Oruro.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y en coordinación con los organismos representativos de cada sector; la planificación estrategias, políticas, programas y proyectos dirigidos a optimizar la capacidad de oferta de las instituciones en los diversos sectores dedicados a la cultura y al turismo para mejorar la economía departamental. 2. Impulsar el establecimiento de los diferentes tipos de economía referentes a la cultura y turismo en el Departamento de Oruro, en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional considerando a la cultura y turismo como una inversión del Estado. 3. Canalizar y facilitar el relacionamiento institucional con entidades locales, departamentales nacionales e internacionales de apoyo técnico y financiero a emprendimientos, empresas u organizaciones interesadas en el mejoramiento de los diferentes servicios o factores productivos que intervienen en el desarrollo de la Cultura y Turismo. 4. Promover programas y proyectos de investigación tecnológica y científica como apoyo directo a la actividad cultural y turística, coordinando con las instituciones públicas locales, departamentales nacionales y el sector privado involucrado. 5. Realizar y fomentar a través de gestión de proyectos, el desarrollo en el sector cultural y turístico en los rubros considerados prioritarios, con el fin de proteger el patrimonio cultural y turístico en el Departamento de Oruro. 6. Proporcionar información precisa a los actores de los sectores culturales y turísticos sobre las potencialidades del departamento, estadísticas, actividades, rutas, sitios, circuitos, etc. 7. Promover y supervisar la aplicación de normas en los servicios turísticos y la implementación del control y certificación de calidad, para el fortalecimiento de la competitividad de los sectores involucrados. 8. Fomentar y apoyar el desarrollo de la actividad turística a través de guías, operadores, artesanos (MyPEs) promoviendo su acceso al crédito, innovación tecnológica, fortalecimiento de la capacidad de gestión y promoción. 9. Publicar en forma periódica y sostenida boletines especializados de información para los diferentes sectores que demuestren la importancia de la cultura y el turismo en el Departamento de Oruro. 10. Coordinar la participación en ferias locales, nacionales e internacionales dirigidas al fomento y promoción de la Cultura y Turismo del Departamento de Oruro, con el objeto de incrementar las 		





estadísticas de visitantes.

11. Obtener información de estudios sobre los recursos culturales, arqueológicos, artesanales, turísticos naturales, edificaciones patrimoniales arquitectónicas, etc.
12. Asistir al Consejo Técnico del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para definir políticas, programas y acciones pertinentes a la temática del desarrollo Cultural y Turístico según competencias de la Secretaría Departamental.
13. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas.
14. Designar por documento expreso al personal técnico adecuado, como supervisor técnico de estudio de proyectos de preinversión.
15. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas.
16. Cumplir otras funciones inherentes al cargo que permitan alcanzar los objetivos institucionales y que le fueran encomendadas por el Gobernador.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

- Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente.
- Tener conocimiento de una lengua indígena originaria campesina.

FORMACIÓN

La formación requerida deberá ser la necesaria para el cumplimiento de los objetivos del cargo.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Manejo de Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.
- Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.
- Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.
- Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia".

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena Capacidad de organización.





MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10213 GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Secretaria Ejecutiva II	
NIVEL	12	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Cultura y Turismo	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Departamental de Cultura y Turismo 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Prestar asistencia secretarial a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo, planificando, ejecutando actividades administrativas y aplicando técnicas secretariales, a fin de lograr un eficaz y eficiente desempeño acorde con los objetivos de la repartición.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Brindar una atención cordial al público proporcionando información oportuna y precisa, al igual que al personal de la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo. Recepcionar la correspondencia, registrar y remitir al destinatario final mediante el sistema SIGAPO. Preparar y realizar el envío de correspondencia mediante el servicio de fax, Courier o en su caso encomiendas a la terminal de buses. Redactar y transcribir la documentación requerida por la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo (cartas, memorándums, circulares y otros) correctamente. Brindar en forma diligente información amplia a turistas, dándoles a conocer lugares que puedan visitar. Dar información oportuna y confiable sobre la ubicación de las agencias de viajes, orientar sobre los lugares y centros turísticos a los turistas visitantes que así lo requieran. Efectuar las llamadas telefónicas y realizar los contactos que le sean solicitados por el Secretario Departamental y otras dependencias. Moderar el uso del teléfono y la prohibición del mismos para fines particulares Efectuar el control de seguimiento de correspondencias recibidas por la Secretaría Departamental hasta el envío o respuesta del mismo. Archivar cronológicamente y custodiar toda la correspondencia enviada, recibida y otra documentación generada en la Secretaría Departamental. Mantener en condiciones adecuadas el ambiente de trabajo, equipos y materiales que emplea en el desarrollo de las actividades. Custodiar los sellos oficiales de la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo, administrando el uso correcto de los mismos. Realizar la solicitud de material de escritorio mensual de acuerdo al requerimiento del personal de la Secretaría Departamental. Obtener fotocopias de toda la documentación requerida por el Secretario. Orientar y facilitar a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro proporcionando información, documentación o algún otro elemento solicitado por los mismos. Socializar la documentación de folletos y publicidad, correspondiente a los atractivos turísticos del Departamento de Oruro. Realizar otras funciones relativas al puesto que le sean recomendadas por su inmediato superior. 		





REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originaria campesina. 	
FORMACIÓN	
Formación Académica	Certificado de egreso a nivel técnico superior, técnico medio y/o conclusión de estudios de institutos u otros en secretariado Ejecutivo.
Experiencia General	-
Experiencia Especifica	-
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado. • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. • D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. • Manejo de Paquetes de Computación. • Manejo de Internet, correo electrónico. 	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas. • Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión. • Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo. • Espíritu de servicio. • Buena Capacidad de organización. 	



Miguel Fernando Luna Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10214
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Chofer Profesional II	
NIVEL	11	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Cultura y Turismo	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Departamental de Cultura y Turismo 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Prestar el servicio de transporte al Secretario Departamental con responsabilidad puntualidad y eficiencia, manteniendo el vehículo a su cargo en perfecto estado de presentación y funcionamiento.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Transportar al Secretario Departamental y personal declarado en comisión, a diferentes lugares dentro el territorio departamental y nacional, para el cumplimiento respectivo de sus funciones. Programar y realizar periódicamente el mantenimiento preventivo del vehículo que le fue asignado. Supervisar el mantenimiento del vehículo y todo el sistema del funcionamiento. Mantener el vehículo en condiciones óptimas de limpieza. En caso de fallas mecánicas u otros imprevistos, informar de manera oportuna a su inmediato superior. Realizar el pedido de repuestos, lubricantes y accesorios, en forma oportuna para efectuar el respectivo descargo y su adquisición. Realizar pedido de vales para combustible, aceite y líquido, para el vehículo oportunamente. Elaborar informes periódicos sobre el uso del vehículo. Cumplir estrictamente las actividades programadas de recorrido. Cumplir otras funciones inherentes al cargo por instrucciones del Secretario Departamental. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Chofer Profesional con licencia de conducir categoría B o C.	
Experiencia General	6 meses de experiencia en mantenimiento vehicular.	
Experiencia Especifica	-	



CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Código de Tránsito, aprobado por DL 10735 de 16/02/1973, elevado a rango de Ley por Ley 3988.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación,
- Espíritu de servicio.
- Buena Capacidad de organización.



Miguel Fernando Curo Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10215
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural	
NIVEL	4	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Departamental de Cultura y Turismo 	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior I – Antropólogo • Profesional Adm. I – Promoción Turística • Técnico Medio – Diseñador Gráfico Difusión Turística • Asistente Administrativo – Caseta Turismo I • Asistente Administrativo – Caseta Turismo II 	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Promover el desarrollo sostenible de la actividad cultural en el Departamento de Oruro, así como promocionar y posesionar las actividades culturales en base a las características, cualidades naturales, potencialidades del Departamento, concordantes con el Plan de Desarrollo Departamental, Sectorial, Nacional y el Plan Nacional de Turismo.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar políticas, programas y proyectos dentro el marco de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental que vayan dirigidos a proteger, promover la actividad cultural en el Departamento de Oruro. 2. Identificar y promover oportunidades de inversión en el sector cultural dentro el marco del Plan de Desarrollo Departamental con organismos locales, nacionales e internacionales. 3. Sistematizar información estadística, técnica, comercial y financiera para apoyar con proyectos de inversión en el sector. 4. Promover y difundir la cultura del Departamento de Oruro, en coordinación con las instituciones públicas y privadas vinculadas a esta área. 5. Promover y supervisar la aplicación de normas y la implantación del control para la protección del patrimonio cultural del Departamento de Oruro. 6. Promover programas, proyectos y técnicas de investigación científica dirigidas al rescate y al crecimiento del sector cultural, en coordinación con instituciones públicas nacionales y el sector privado involucrado. 7. Desarrollar acciones promocionales para las actividades culturales del Departamento de Oruro a través de publicidad, boletería y otros medios de difusión. 8. Apoyar actividades de carácter cultural y folklórico como medio de acrecentar el flujo de turistas en la región. 9. Promover la realización de cursos, seminarios y talleres para defender, promocionar, revalorizar el patrimonio tangible e intangible del Departamento de Oruro. 10. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad conforme establece el Sistema de Programación de Operaciones. 11. Evaluar oportunidades y propuestas de largo y mediano plazo a través de la implementación de políticas de desarrollo cultural en el Departamento de Oruro. 12. Efectuar el seguimiento y control a nivel departamental del cumplimiento de las normas de preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, coordinando acciones con 		



instituciones públicas y privadas.

13. Coordinar con el Ministerio de Culturas y Turismo otras instituciones relacionados con el área, la planificación, ejecución de eventos culturales y otras acciones correspondientes a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo.
14. Realizar la valoración de las potencialidades culturales del Departamento de Oruro.
15. Formular, proponer, coordinar y supervisar programas, proyectos y actividades sobre espectáculos artísticos del Patrimonio cultural dentro la agenda cultural anual para su correspondiente implantación.
16. Coordinar los procesos de planificación cultural, eventos culturales de carácter departamental, trabajos con comunidades, catalogación patrimonial, calendario ritual andino y otros.
17. Promover y precautelar la realización de exhibiciones de obras teatrales y conciertos musicales en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal.
18. Fomentar e incentivar las actividades artesanales del Departamento en coordinación con el Gobierno Municipal.
19. Determinar los registros de carácter cultural relativos a los artesanos que desarrollan sus actividades en forma conjunta o individual.
20. Implementar los sistemas de información Cultural y Turística, patrimonial y cultural acorde a las potencialidades y requerimientos del Departamento de Oruro.
21. Llevar y archivar cronológicamente toda documentación relacionado al desarrollo de la Cultura y Turismo del Departamento de Oruro velando su integridad del mismo.
22. Cumplir otras funciones inherentes al cargo, a requerimiento del inmediato superior.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente.
- Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina.

FORMACIÓN

Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ciencias Jurídicas "Abogado", Ciencias de la Comunicación Social "Comunicador", Ciencias de la Educación, Antropólogo.
Experiencia General	3 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	2 años de experiencia en Análisis Jurídico, Procesos Administrativo y/o relacionados a cargo.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Manejo de Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.
- Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.
- Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.
- Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia",





OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena Capacidad de organización.





MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10216
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Técnico Superior I - Antropólogo	
NIVEL	9	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Establecer líneas generales y acciones concretas a objeto de fomentar la Cultura y la conservación del patrimonio intangible del departamento de Oruro.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos Turístico culturales. Registro y catalogación del patrimonio material e intangible del Departamento de Oruro, con especial énfasis en el tema de artesanía andina, música, gastronomía y danza. Elaboración de un bando de datos cultural, turístico y arqueológico por municipio. Gestión de Museos Locales Comunitarios. Programación y ejecución de diversas conferencias, talleres y seminarios que implique la realización de diversos ciclos de capacitación de gestión cultural y turismo sostenible en los diferentes Municipios del departamento, involucrando a los diferentes sectores tanto institucionales gubernamentales y no gubernamentales. Programación y Ejecución de Eventos Socio-Culturales, que implique la realización de eventos culturales sujetos a una agenda cultural amplia y completa a lo largo de cada periodo. Proponer políticas y normas para la restauración y conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico, coordinando actividades con las instituciones del sector público y privado. Elaborar políticas de intervención en edificaciones patrimoniales. Establecer normas técnico-administrativas para el funcionamiento y mantenimiento del archivo histórico y patrimonial. Realizar la inspección periódica a los establecimientos de hospedaje, exigiendo el cumplimiento de las normas en vigencia. Cumplir otras funciones inherentes al puesto por instrucciones del inmediato superior. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originaria campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura y/o certificado de egreso "Antropólogo".	

Alba Miguél Fernández López Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE URURO





Experiencia General	1 año a partir de la emisión del título en provisión nacional, académico y/o certificado de egreso.
Experiencia Especifica	6 meses de experiencia en gestión cultural, turismo y/o relacionados al cargo.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Manejo de Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.• Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.• Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.• Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia".	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena Capacidad de organización.	





MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10217
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Profesional Adm. I - Promoción Turística	
NIVEL	8	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Formular políticas y estrategias de promoción turística, en los ámbitos de difusión y desarrollo turístico a través de generación de Planes, Programas y Proyectos.</p>		
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Realizar labores de registro, supervisión e inspección de prestadores de servicios turísticos. Realizar inspecciones periódicas a los establecimientos de hospedaje, exigiendo el cumplimiento de las normas en vigencia. Aplicar las leyes sobre el Turismo y el Plan Nacional de Turismo. Brindar asistencia al turista en su idioma y traducción del idioma extranjero o nativo. Asistir a las reuniones periódicas con la Cámara Departamental Hotelera. Realizar el registro y control de todos los reportes diarios de hoteles y alojamientos, verificando el flujo de movimiento de cada uno de estos. Coordinar con la policía turística para realizar inspecciones hoteleras sean estas programadas o sorpresivas. Brindar información sobre el flujo turístico y elaborar un informe mensual. Brindar de forma diligente información amplia al turista, dándoles a conocer lugares que puedan visitar. Coordinar los procesos de trabajo con Comunidades para la catalogación de los atractivos turísticos del Departamento de Oruro. Coordinar actividades técnicas de desarrollo turístico con el Viceministerio de Turismo. Coordinar tareas conjuntas con los Municipios en relación a la actividad turística del departamento. Organizar ferias de difusión de los destinos turísticos del Departamento de Oruro. Elaborar programa de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Departamento de Oruro. Realizar talleres de capacitación en el manejo sostenible del Turismo en los Municipio del Departamento de Oruro. Promover acciones y oportunidades de inversión y aprovechamiento de atractivos turísticos a empresas que coadyuven en el fortalecimiento de la actividad turística. Reforzar y actualizar el Sistema de Información de lugares turísticos del Departamento de Oruro. Realizar otras funciones inherentes al puesto por instrucciones superiores. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		





FORMACIÓN	
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Turismo y Hotelería, Antropología y/o ramas afines.
Experiencia General	1 año a partir de la emisión del título en provisión nacional, académico y/o certificado de egreso.
Experiencia Especifica	6 meses de experiencia en gestión cultural y/o relacionados al cargo.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado. • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. • D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. • Manejo de Paquetes de Computación. • Manejo de Internet, correo electrónico. • Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera. • Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano. • Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia". 	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas. • Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión. • Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo. • Espíritu de servicio. • Buena Capacidad de organización. 	





MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		N° ITEM
		10218
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Técnico Medio - Diseñador Gráfico Difusión Turística	
NIVEL	12	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Realizara los diseños gráficos e imágenes que requiera la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo en base a la creatividad e innovación orientadas a la promoción, difusión, competitividad y desarrollo de la Cultura y Turismo.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Trabajar en diseño, edición, imagen corporativa de la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo. Realizar el diseño gráfico del material requerido para el desarrollo turístico (trípticos, dípticos, polípticos, y otros) en coordinación con el inmediato superior. Realizar el diseño gráfico de todo el material requerida para el desarrollo Cultural en coordinación con el inmediato superior y otras instancias involucradas de su elaboración (libros, folletos, revistas, trípticos, dípticos y otros). Dominar los aspectos formales y tecnológicos del diseño gráfico, para optimizar los procesos de elaboración, presentación y documentación. Proponer y dirigir proyectos innovadores de diseño gráfico en el campo editorial, publicitario, comercial, empresarial y organizacional. Desarrollar propuestas en todas las áreas del diseño gráfico, estudios de diseño, agencias de publicidad, medios de comunicación y departamentos de arte. Llevar al archivo de todas las producciones de diseño, materiales de difusión y promoción de Cultura y Turismo. Realizar otras funciones inherentes al puesto a requerimiento de las instancias superiores. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originaria campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Certificado de egreso a nivel técnico superior, técnico medio y/o conclusión de estudios de institutos y otros en formación superior en Diseño Grafico y/o ramas afines.	
Experiencia General	-	





Experiencia Especifica	-
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Manejo de Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva.• Espíritu de servicio.• Buena Capacidad de organización.	



Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10219
		GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Asistente Administrativo - Caseta Turismo I	
NIVEL	13	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Brindar información clara, precisa y necesaria sobre aspectos culturales y turísticos a turistas y público en general.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender de forma cordial con calidez y atenta a los requerimientos del turista, público en general brindando información sobre las agencias de viajes, rutas, lugares turísticos y otra información que así lo requieran. 2. Tener amplio conocimiento y brindar información sobre los atractivos turísticos de la ciudad de Oruro. 3. Coordinar con la policía turística en temas de seguridad y en caso de robo a turistas brindar apoyo ante las instancias pertinentes. 4. Asistir al turista con la traducción de los diferentes idiomas de acuerdo a cada caso. 5. Proporcionar material de promoción turística (Trípticos, folletos, guías y otros) a todas las personas que así lo requieran. 6. Brindar apoyo e información a los turistas en cuanto a la ubicación y otras características de los establecimientos de hospedaje. 7. Apoyar en la difusión de la promoción turística, dando información a instituciones, estudiantes y toda persona que así lo requiera. 8. Mantener en condiciones adecuadas su ambiente de trabajo, así como los equipos y materiales a su cargo. 9. Cumplir con otras tareas inherentes a su puesto que le sean asignadas por el inmediato superior. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Educación primaria, secundaria y/o Bachiller.	
Experiencia General	Sin experiencia	



Abg. Miguel Fernando Lupo Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



Experiencia Especifica	Sin experiencia
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva.• Espíritu de servicio.• Buena Capacidad de organización.	



Alc. Miguel Fernando Lugo Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10220 GESTIÓN - 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Asistente Administrativo - Caseta Turismo II	
NIVEL	13	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Desarrollo Cultural	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad - Desarrollo Cultural	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Brindar información clara, precisa y necesaria sobre aspectos culturales y turísticos a turistas y público en general.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender de forma cordial con calidez y atenta a los requerimientos del turista, público en general brindando información sobre las agencias de viajes, rutas, lugares turísticos y otra información que así lo requieran. 2. Tener amplio conocimiento y brindar información sobre los atractivos turísticos de la ciudad de Oruro. 3. Coordinar con la policía turística en temas de seguridad y en caso de robo a turistas brindar apoyo ante las instancias pertinentes. 4. Asistir al turista con la traducción de los diferentes idiomas de acuerdo a cada caso. 5. Proporcionar material de promoción turística (Tripticos, folletos, guías y otros) a todas las personas que así lo requieran. 6. Brindar apoyo e información a los turistas en cuanto a la ubicación y otras características de los establecimientos de hospedaje. 7. Apoyar en la difusión de la promoción turística, dando información a instituciones, estudiantes y toda persona que así lo requiera. 8. Mantener en condiciones adecuadas su ambiente de trabajo, así como los equipos y materiales a su cargo. 9. Cumplir con otras tareas inherentes a su puesto que le sean asignadas por el inmediato superior. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado CENVI y REJAP actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Educación primaria, secundaria y/o Bachiller.	
Experiencia General	Sin experiencia	





Experiencia Especifica	Sin experiencia
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva.• Espíritu de servicio.• Buena Capacidad de organización.	

Abg. Miguel Fernando Espino Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

